

SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y GARANTIA DE LOS JÓVENES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN EL MARCO DE LO PREVISTO EN LAS LEYES ESTATUTARIAS 1622 DE 2013 Y 1885 DE 2016

1. Introducción.

El Plan de Desarrollo “Atlántico para la Gente” (2020 – 2023), como instrumento de Planeación esencial para la orientación de las acciones administrativas departamentales, se encuentra estructurado en cuatro (4) ejes temáticos, a saber, equidad, dignidad, bienestar e institucionalidad, con los cuales se busca impactar favorablemente la vida, la economía y el medio ambiente del territorio atlanticense, contando, además, con dos (2) los ejes transversales inclusión y progreso.

La Gobernación del Departamento del Atlántico, a través de la Gerencia de Capital Social tiene la misión y facultad para Formular, dirigir, implementar y coordinar la política de prevención social del Departamento del Atlántico, orientada a proteger y promover a la familia, la juventud, la niñez, el adulto mayor y las personas en estado de discapacidad, con el fin de disminuir la pobreza, la iniquidad social, económica, cultural y la explosión demográfica, contando con la dirección del Consejo Departamental de Política social, y actuar conforme a los lineamientos de una función administrativa.

Descripción de la necesidad a satisfacer:

Colombia ha tenido una historia importante en lo que se refiere a la formulación e implementación de Políticas de Juventud, tanto en el ámbito nacional como en el departamental y municipal. No obstante, aún está poco consolidado el reconocimiento de la población juvenil y la necesidad de abrir oportunidades que le permitan desplegar sus



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

capacidades. Para ello se requiere ahondar en el diseño de políticas coherentes, basadas en información, que hagan posible incluir a los jóvenes efectivamente en las políticas sectoriales y, de esta manera, ofrecer oportunidades para su desarrollo, y en términos amplios, garantizar su bienestar en beneficio del conjunto de la sociedad colombiana.

La Constitución de 1991 reconoció a los jóvenes como sujetos de derechos. El artículo 45 establece: “El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

La rica experiencia de los años recientes en lo que atañe a la participación juvenil y a programas específicos de atención a jóvenes ha dejado, por contraste, un balance de resultados por debajo de lo esperado en el terreno de la capacidad institucional para hacer aprendizajes aplicables a la formulación e implementación de políticas, planes y programas para la juventud.

Casi ocho años después de la promulgación de la Ley de la Juventud, la información producida por entidades territoriales, ONG, universidades y la Nación es dispersa y poco sistemática, el conocimiento de los asuntos relativos a la juventud por parte de los actores sociales y funcionarios del Estado es precario y, aunque se ha ganado en darle importancia a la juventud dentro de la política social, todavía falta camino por recorrer. Esto pese al creciente interés que la juventud ha suscitado en centros académicos, a la existencia de varios “observatorios de juventud” y a la considerable cantidad de dependencias gubernamentales encargadas de programas de juventud en municipios y departamentos.

Como parte de los propósitos que establece el Eje Estratégico Igualdad, se encuentra el de “Promover condiciones que permitan garantizar los derechos fundamentales de la gente”. En virtud del cual, se contempla en el artículo 18 del Plan de Desarrollo Departamental, el Programa “Atlántico para la Juventud”, en cabeza de la Gerencia de Capital Social, el cual plantea, entre otros objetivos “Promover la ciudadanía Juvenil a través de acciones adaptadas a las medidas de promoción, protección y prevención dispuestas en las Leyes Estatutarias 1622 de 2013 y 1885 de 2018”.

Por lo anteriormente descrito, la Gerencia de Capital Social requiere suscribir contratos de prestación de servicios profesionales para que apoyen las actividades integrales en beneficio de la juventud en el marco de las Leyes Estatutarias 1622 de 2013 y 1885 del 2018.

En este sentido; se requiere iniciar los procesos de contratación directa para celebrar los contratos de prestación de servicio, todo ello de conformidad con la normatividad legal vigente.

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	Servicios de personal temporal

2. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO:

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada

- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

3. Análisis del Mercado

PRODUCTO INTERNO BRUTO III Trimestre 2021

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IIItrim21_produccion_y_gasto.pdf (Noviembre 16 de 2021)

En el tercer trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 13,2% respecto al mismo periodo de 2020pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 33,8% (contribuye 5,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

En lo corrido del año 2021pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,3%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,8% (contribuye 3,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,4% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada de efecto estacional y calendario crece 5,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,6%.
- Industrias manufactureras crece 13,2%.
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 5,3%



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2021^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021 ^{pr} - III / 2020 ^{pr} - III	2021 ^{pr} / 2020 ^{pr}	2021 ^{pr} - III / 2021 ^{pr} - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,3	2,3	-1,1
Explotación de minas y canteras	4,1	-2,2	-0,2
Industrias manufactureras	18,8	18,4	13,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	7,4	5,0	3,7
Construcción	0,8	2,7	-1,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	33,8	21,8	15,6
Información y comunicaciones	13,2	8,7	3,6
Actividades financieras y de seguros	2,1	3,4	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	12,4	9,4	5,3
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	8,0	7,0	1,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	32,0	34,6	-3,7
Valor agregado bruto	12,8	10,0	6,0
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	17,0	13,5	3,0
Producto Interno Bruto	13,2	10,3	5,7

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2021^{pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 11,4%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 13,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 5,3%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,6%

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2021^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021 ^{Pr} - III / 2020 ^{Pr} - III	2021 ^{Pr} / 2020 ^{Pr}	2021 ^{Pr} - III / 2021 ^{Pr} - II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	11,4	8,3	3,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	13,2	10,3	3,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	12,4	9,4	5,3

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{Pr} preliminar

¹ Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Principales indicadores del mercado laboral noviembre de 2021

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_21.pdf (diciembre 30 de 2021)

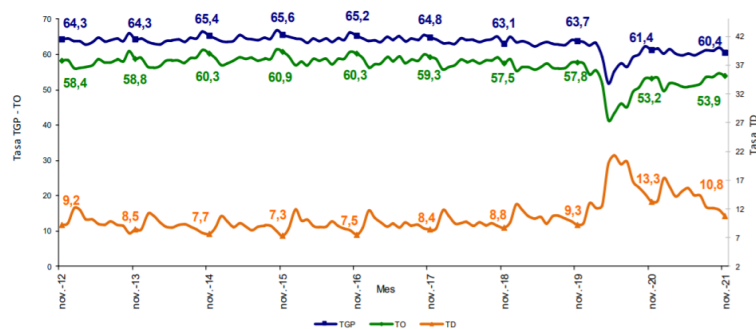
Total nacional

Para el mes de noviembre de 2021, la tasa de desempleo fue 10,8%, lo que significó una disminución de 2,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2020 (13,3%). La tasa global de participación se ubicó en 60,4% y la tasa de ocupación en 53,9%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 61,4% y 53,2%, respectivamente.

Tasa global de participación, ocupación y desempleo

Total, nacional

Noviembre (2012– 2021)

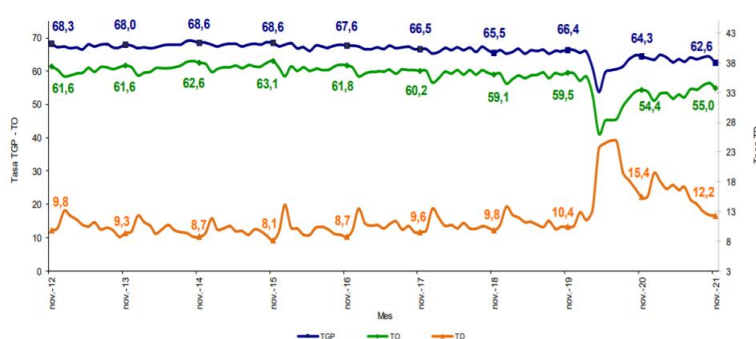


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En noviembre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,2%, lo que representó una disminución de 3,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2020 (15,4%). La tasa global de participación fue 62,6%, lo que significó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (64,3%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 55,0%, en noviembre de 2020 fue 54,4%.

Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Noviembre (2012 – 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

Ramas de actividad

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.849 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Información y comunicaciones y Transporte y almacenamiento con 1,4, 0,4 y 0,3 puntos porcentuales, respectivamente.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^ Total, nacional Noviembre (2021/2020)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2021	Noviembre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.849	21.313	100,0	536	
Comercio y reparación de vehículos	4.340	4.048	19,9	292	1,4
Información y comunicaciones	412	321	1,9	91	0,4
Transporte y almacenamiento	1.542	1.482	7,1	61	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.765	1.717	8,1	49	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.545	3.497	16,2	48	0,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.411	1.365	6,5	46	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.551	1.520	7,1	30	0,1
Construcción	1.550	1.530	7,1	20	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^^	427	409	2,0	18	0,1
Actividades inmobiliarias	231	232	1,1	-1	0,0
Actividades financieras y de seguros	292	296	1,3	-4	0,0
Industria manufacturera	2.392	2.443	10,9	-51	-0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.388	2.450	10,9	-62	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

4. Técnico

La Gerencia de Capital Social del Departamento del Atlántico requiere la contratación de un grupo de personas naturales para prestación de servicios profesionales para el apoyo en las acciones y estrategias de fortalecimiento de los derechos y medidas de prevención,

protección, promoción y garantía de los jóvenes del departamento del atlántico en el marco de lo previsto en las leyes estatutarias 1622 de 2013 y 1885 de 2016

Los perfiles requeridos son los siguientes:

Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos
PERSONA NATURAL, PROFESIONAL CON TITULO DE COMUNICADOR SOCIAL Y ESPECIALIZACION CON CINCO 35 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL.	1. Apoyar profesionalmente a los funcionarios encargados de los municipios del departamento en la implementación de la ley 1622 de 2013 y 1885 de 2018. 2. Apoyar a la Gerencia de Capital Social en los diferentes programas y estrategias dirigidos a los municipios para el fortalecimiento de los derechos y medidas de prevención, promoción y garantía de los jóvenes del Departamento del Atlántico. 3. Brindar apoyo profesional en el manejo de las relaciones públicas, comunicación y prensa. 4. Prestar apoyo profesional en la generación de contenidos con destino a las redes sociales de los programas y estrategias para los Jóvenes del Atlántico. 5. Brindar apoyo a la Administración Departamental en el diseño y desarrollo de entornos virtuales que faciliten la comunicación con los jóvenes en redes sociales, página web y otros canales de comunicación. 6. Brindar apoyo a la Administración Departamental en la realización de monitoreo de la información que divulguen los medios de comunicación relacionados con los programas y estrategias destinadas a los jóvenes del Departamento del Atlántico. 7. Brindar apoyo a la Administración Departamental en la realización de monitoreo de la información que divulguen los medios de comunicación relacionados con programas destinados a los jóvenes del Departamento. 8. Brindar apoyo a la Administración Departamental en el relacionamiento con los	El valor del contrato es de cincuenta y dos millones de pesos Mcte. (\$52.000.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen en esta contratación.

	jóvenes y aliados de programas a través de respuestas oportunas del correo electrónico entre otras estrategias de interacción. - Brindar apoyo a la Administración Departamental en la realización de actividades de campo destinadas a los jóvenes beneficiarios de programas y estrategias que lidere el Departamento del Atlántico a través de actividades logísticas y elaboración de guion, libreto, presentación de programa, entre otros. - Brindar apoyo profesional en la proposición de estrategias de comunicación, visibilidad, y posicionamiento de programas destinados a los Jóvenes. - Presentar los informes del cumplimiento del objeto del contrato. - Brindar el apoyo necesario a la Administración Departamental en aquellos temas que se le requieran, relacionados con su experiencia conforme a la idoneidad y experiencia de su hoja de vida. - Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.	
PERSONA NATURAL, PROFESIONAL CON TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL, CON MAESTRIA Y ESPECIALIZACIONES, CON 50 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL.	- Apoyar profesionalmente a los funcionarios encargados de los municipios del departamento en la implementación de la ley 1622 de 2013 y 1885 de 2018. - Apoyar a la Gerencia de Capital Social en los diferentes programas y estrategias dirigidos a los municipios para el fortalecimiento de los derechos y medidas de prevención, promoción y garantía de los jóvenes del Departamento del Atlántico. - Apoyar y asesorar a la Administración Departamental gestionando alianzas con empresas y otros actores estratégicos para el fortalecimiento de programas destinados a los Jóvenes del Departamento del Atlántico. - Brindar apoyo profesional liderando el desarrollo del componente de emprendimiento de Programas y estrategias donde sean beneficiarios los jóvenes del Departamento, definiendo una metodología de caracterización y evaluación de los emprendimientos y una ruta para su fortalecimiento. - Brindar apoyo profesional en la generación de estrategias de integración horizontal de los	El valor del contrato es de sesenta y cuatro millones Mcte. (\$64.000.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen en esta contratación.

	emprendimientos en las cadenas de valor de las empresas. - Apoyar y asesorar a la Administración Departamental en la estructuración de proyectos de emprendimiento con alto impacto social, destinados a los jóvenes del Departamento. - Apoyar y asesorar a la Administración Departamental en la articulación entre el sector privado, la academia, el sector público y la ciudadanía para ejecutar proyectos en beneficio de la población juvenil del departamento del Atlántico. - Brindar apoyo cuando se le requiera para la generación de contenidos con destino a las redes sociales de los programas y estrategias para los Jóvenes del Atlántico. - Prestar apoyo profesional en temas relacionados con su experiencia conforme a la idoneidad de su hoja de vida. - Presentar los informes del cumplimiento del objeto del contrato. - Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.	
PERSONA NATURAL, PROFESIONAL CON TITULO DE ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, CON 24 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL	- Apoyar profesionalmente a los funcionarios encargados de los municipios del departamento en la implementación de la ley 1622 de 2013 y 1885 de 2018. - Apoyar a la Gerencia de Capital Social en los diferentes programas y estrategias dirigidos a los municipios para el fortalecimiento de los derechos y medidas de prevención, promoción y garantía de los jóvenes del Departamento del Atlántico. - Apoyar y Asesorar a la Administración Departamental en la gestión de alianzas con el sector empresarial y otros actores relevantes, y consolidación de relaciones a largo plazo. - Apoyar y Asesorar a la Administración Departamental en la elaboración un plan de acción con los aliados estratégicos y gestionar el cumplimiento de los compromisos. - Apoyar y Asesorar a la Administración Departamental en la realización de eventos corporativos, lanzamientos, aperturas, producción de material publicitario, apoyo en elaboración de piezas.	El valor del contrato es de cuarenta y cuatro millones de pesos Mcte. (\$44.000.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen en esta contratación.

	6. Apoyar y Asesorar a la Administración Departamental en la elaboración de presentaciones, libretos, brochures y demás material requerido para el posicionamiento del programa o estrategia y la gestión de alianzas. 7. Apoyar y Asesorar a la Administración Departamental en la elaboración de informes requeridos sobre las actividades realizadas para nutrir el sistema de seguimiento y monitoreo del Programa a desarrollar. 8. Apoyar y Asesorar a la Administración Departamental en aquellos temas, que se le requieran, relacionados con su experiencia conforme a la idoneidad de su hoja de vida. 9. Prestar apoyo profesional en temas relacionados con su experiencia conforme a la idoneidad de su hoja de vida. 10. Presentar los informes del cumplimiento del objeto del contrato. 11. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.	
PERSONA NATURAL, PROFESIONAL CON TITULO DE DISEÑADOR INDUSTRIAL Y MAESTRIA, CON CINCO 22 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL	1. Apoyar profesionalmente a los funcionarios encargados de los municipios del departamento en la implementación de la ley 1622 de 2013 y 1885 de 2018. 2. Apoyar a la Gerencia de Capital Social en los diferentes programas y estrategias dirigidos a los municipios para el fortalecimiento de los derechos y medidas de prevención, promoción y garantía de los jóvenes del Departamento del Atlántico. 3. Brindar apoyo profesional en la estructuración de proyectos en los componentes de programas para los Jóvenes, de acuerdo a las metodologías definidas por el Departamento del Atlántico y/o los aliados estratégicos. 4. Apoyar y Asesorar a la Administración Departamental en la identificación de iniciativas innovadoras de emprendimiento, inserción laboral, y educación para apoyar los proyectos de vida de los jóvenes. 5. Brindar apoyo profesional en la realización de un mapeo de actores estratégicos y de fuentes de financiación para el fortalecimiento del	El valor del contrato es de cuarenta y cuatro millones de pesos Mcte. (\$44.000.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen en esta contratación.

	Programa o estrategia a desarrollar, identificando los diferentes escenarios e iniciativas de reconocimiento de buenas prácticas a las cuales se pueda postular los programas y estrategias lideradas por el Departamento del Atlántico. 6. Apoyar y Asesorar a la Administración Departamental en la gestión de alianzas de alto impacto para el fortalecimiento de las iniciativas de cada Programa o estrategia, Identificación y convocatorias, preparar las propuestas técnicas a las cuales se puedan aplicar o presentar el Departamento como líder de estas estrategias. 7. Apoyar y Asesorar a la Administración Departamental en aquellos temas, que se le requieran, relacionados con su experiencia conforme a la idoneidad de su hoja de vida. 8. Presentar los informes del cumplimiento del objeto del contrato. 9. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.	
PERSONA NATURAL, PROFESIONAL CON TITULO DE ECONOMISTA Y MAESTRIA, CON 65 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL	1. Apoyar profesionalmente a los funcionarios encargados de los municipios del departamento en la implementación de la ley 1622 de 2013 y 1885 de 2018. 2. Apoyar a la Gerencia de Capital Social en los diferentes programas y estrategias dirigidos a los municipios para el fortalecimiento de los derechos y medidas de prevención, promoción y garantía de los jóvenes del Departamento del Atlántico 3. Apoyar y Asesorar a la Administración Departamental liderando el seguimiento, monitoreo y sistematización integral del Programa Atlántico para los Jóvenes. 4. Brindar apoyo profesional en la elaboración de batería de indicadores y las estrategias para la recolección de la información. 5. Apoyar la elaboración de informes requeridos que den cuenta sobre los avances y logros de los programas y/o estrategias y el impacto y seguimiento de sus beneficiaries. 6. Brindar apoyo profesional en la identificación de las alertas tempranas y realizar recomendaciones para el mejoramiento del Programa. 7. Brindar apoyo profesional en la recopilación, consolidación y tabulación de la información	El valor del contrato es de sesenta y ocho millones de pesos Mcte. (\$68.000.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen en esta contratación.

	propia de la Gobernación del Atlántico y de la oferta de los diferentes aliados para la elaboración de los reportes e informes requeridos. - Apoyar y Asesorar a la Administración Departamental en la implementación de un sistema seguimiento y visualización de datos del Programa en tiempo real, participación en los comités técnicos, llevar el seguimiento al plan de acción del programa, y velar por su correcta ejecución. - Apoyar y Asesorar a la Administración Departamental en aquellos temas, que se le requieran, relacionados con su experiencia conforme a la idoneidad de su hoja de vida. - Presentar los informes del cumplimiento del objeto del contrato. - Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.	
PERSONA NATURAL, PROFESIONAL CON TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y MAESTRIA, CON 22 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL	- Apoyar profesionalmente a los funcionarios encargados de los municipios del departamento en la implementación de la ley 1622 de 2013 y 1885 de 2018. - Apoyar a la Gerencia de Capital Social en los diferentes programas y estrategias dirigidos a los municipios para el fortalecimiento de los derechos y medidas de prevención, promoción y garantía de los jóvenes del Departamento del Atlántico. - Apoyar y Asesorar a la Administración Departamental en la divulgación de las estrategias de educación y empleabilidad con los jóvenes y motivar su vinculación. - Apoyar y Asesorar a la Administración Departamental en los comités de seguimiento con los aliados de estrategias y programas y hacer seguimiento a los beneficiarios de estos y evaluación de la efectividad de las estrategias. - Apoyar y Asesorar a la Administración Departamental en la elaboración de un plan de trabajo, seguimiento a los compromisos, y sistematización de sesiones de órganos como consejos directivos o comités de las estrategias o programas que lidere el Departamento del Atlántico. - Apoyar y Asesorar a la Administración Departamental en la elaboración y estructuración de proyectos de inserción	El valor del contrato es de cuarenta y cuatro millones de pesos Mcte. (\$44.000.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen en esta contratación.

	laboral con alto impacto social para la población joven del Departamento del Atlántico. 7. Apoyar y Asesorar a la Administración Departamental en la articulación entre el sector privado, la academia, el sector público y la ciudadanía para ejecutar proyectos en beneficio de la población juvenil del departamento del Atlántico. 8. Apoyar y Asesorar a la Administración Departamental en la elaboración del sistema de seguimiento y monitoreo de programas y/o estrategia, así como el reporte de información requerida para su puesta en marcha, para beneficio de la población joven del Departamento. 9. Apoyar y Asesorar a la Administración Departamental en aquellos temas, que se le requieran, relacionados con su experiencia conforme a la idoneidad de su hoja de vida. 10. Presentar los informes del cumplimiento del objeto del contrato. 11. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.	
PERSONA NATURAL, PROFESIONAL CON TITULO DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, CON CUATRO 39 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL	1. Apoyar profesionalmente a los funcionarios encargados de los municipios del departamento en la implementación de la ley 1622 de 2013 y 1885 de 2018. 2. Apoyar a la Gerencia de Capital Social en los diferentes programas y estrategias dirigidos a los municipios para el fortalecimiento de los derechos y medidas de prevención, promoción y garantía de los jóvenes del Departamento del Atlántico. 3. Brindar apoyo profesional a la Administración Departamental en la elaboración de estrategias y piezas comunicacionales internas y externas de acuerdo al manual de imagen del Programa Atlántico para los jóvenes y la estrategia de comunicaciones del Departamento del Atlántico. 4. Brindar apoyo profesional a la Administración Departamental en la elaboración del material impreso publicitario y promocional, material POP que facilite el posicionamiento del Programa. 5. Brindar apoyo profesional a la Administración Departamental en la elaboración y desarrollo	El valor del contrato es de cincuenta y seis millones de pesos Mcte. (\$56.000.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen en esta contratación.

	de ambientes gráficos para las redes sociales y la web del programa o estrategia. 6. Brindar apoyo profesional a la Administración Departamental en el relacionamiento con los jóvenes a través de plataformas digitales y activaciones en territorio. 7. Apoyar y Asesorar a la Administración Departamental en aquellos temas, que se le requieran, relacionados con su experiencia conforme a la idoneidad de su hoja de vida. 8. Presentar los informes del cumplimiento del objeto del contrato. 9. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.	
--	---	--

Obligaciones Generales

1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.
2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales
3. Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas.
6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente.
7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones.
8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.
9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
10. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.
11. Y demás actividades encomendadas por la Dependencia, de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe

5. Análisis Económico

El valor estimado de la contratación es de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L. (\$372.000.000,00)** todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los Futuros contratos tendrán un plazo de ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Para constancia se firma enero de 2022



GINA RESTREPO
Contratista
Secretaria General
Departamento del Atlántico